

## INVERSIONES

Albacete, 8 de abril de 2013

### DECRETO O RESOLUCIÓN N° 390

**OBJETO:** EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 5/3-IRC, POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO Y PREVISIONES DE INGRESOS AL PRESUPUESTO 2013.- Ultimado el registro contable de operaciones de gastos financiados con ingresos afectados, y obtenidos los saldos disponibles de los créditos de gastos al 31 de diciembre de 2012, así como los saldos de recursos afectados pendientes de reconocer, detallados en el presente Expediente, resulta obligatorio proceder a realizar una incorporación de créditos, al Presupuesto 2013, a fin de que no se produzca interrupción en la gestión y consiguiente contabilización de unos y otros. Visto el Informe favorable de Intervención, de conformidad con lo dispuesto en la Base 100, de la Ejecución del Presupuesto 2013.

#### **RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone:**

Primero.-Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos número 5/3-IRC, por incorporación de remanes de crédito, al Presupuesto 2013, con detalle con partidas presupuestarias de gastos que figuran relacionadas en aquel, por importe de 1.107.630,03 Euros, correspondientes a saldos disponibles de los créditos que figuran, según el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo 6	INVERSIONES REALES	1.107.630,03
------------	--------------------	--------------

Segundo.- La financiación de este expediente se realizará con los siguientes recursos:

a) Mediante la incorporación de las previsiones de ingresos afectados, con los cuales se financian las partidas de gastos afectados que están en curso de ejecución, comprendidas en los conceptos presupuestarios que también se relacionan en el Expediente, por importe de 41.011,53 Euros, según el siguiente resumen por Capítulos:

Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41.011,53
------------	---------------------------	-----------

b) Asimismo con los excesos de la financiación afectada, concepto 870.10, por importe de 1.066.618,50 Euros.

**EL PRESIDENTE,**

Se me entrega con esta fecha, suscrito por la Presidencia, y se registra, para su transcripción, con el número indicado.

**EL SECRETARIO GENERAL,**